



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes
del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIAS DEL

SUR SANTAFESINO

2021



PROMOCIONAL

1400 CC



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



VIGENCIA:

Este Reglamento Técnico, tomara vigencia a partir del 01/01/2021 y finalizara el 31/12/2021.

Los Anexos Reglamentarios que pudieran generarse, en beneficio y mejoramiento de la categoría, tendrán una fecha de publicación y fecha de entrada en vigencia, con el suficiente tiempo necesario para su adaptación.

CAPITULO I

1. GENERALIDADES:

Excepto las libertades que otorga el presente reglamento técnico, los demás elementos que componen el automóvil, deberán mantenerse con las características originales de su fabricación, en dimensiones, pesos y tipo de material que figuren en cada homologación de cada vehículo admitido en esta categoría.-

1.- VEHICULOS PERMITIDOS:

RENAULT DAUPHINE - GORDINI - RENAULT 850 - RENAULT 4L.- RENAULT 4S

1.1 - PUERTAS DEL VEHICULO:

- Se debe respetar la cantidad de puertas del vehículo como viene fabricado de acuerdo a cada modelo.-
- Se permite eliminar el sistema de abre puertas en las traseras derecha e izquierda, es obligatorio en las puertas delanteras el mecanismo de apertura y cierre.
- Se permite eliminar los nervios interiores de las puertas, salvo la del conductor.
- Se permite fijar las puertas traseras con bulones. No se permite soldar las mismas.

El tapizado interior debe ser eliminado en su totalidad, pero es obligatorio reemplazar en las puertas delanteras por (aluminio o material ignífugo).-

Las puertas delanteras serán protegidas con una malla tejida desmontable.-

Las puertas delanteras se podrán modificar de la siguiente forma:

- Se cortaran horizontalmente, aproximadamente en la mitad de su altura, dejando que se pueda abrir solamente la parte superior y para ello se permite reforzar sus bisagras. La parte interior quedara sujetada al chasis y/o Jaula de seguridad, aprovechando la protección lateral del piloto.

El perfil exterior en ningún caso se podrá cambiar.-

1.2 - CAPOT DE MOTOR Y TAPA DE BAUL:

- Se permite la sustracción de los nervios centrales, no así los circundantes.
 - Se debe eliminar las fijaciones originales, para el capot, por dos frontales y dos posteriores, para el caso de la Tapa del Baúl, dos anteriores y dos posteriores. Anclajes libres.-
 - Como opción se permite reemplazar el capot de chapa por otro de fibra de vidrio, con formato original.-
- Obligatorio el uso de elementos de sujeciones. No podrá superar los 800 mm hacia adelante de la línea imaginaria de las puntas de eje, y no ser menor a 700 mm, y hacia atrás se prolongara hasta el parabrisas.-
- Ambas piezas deberán mantener su formato original.-

1.3 - ESPEJOS RETROVISORES:

Debe poseer uno interior, lugar original, y dos externos, colocados en ambos lados de cada puerta, con una superficie reflectante mínima de 80 x 120 mm, que asegure la visibilidad hacia atrás. Material, formato y ubicación libre.-

1.4 - PARABRISAS:

Uso obligatorio - Obligatorio parabrisas laminado o triple. Prohibido parabrisas templado.-

1.5 - CRISTALES LATERALES Y LUNETA TRASERA:

Delanteros y lunetas deben ser incoloros, de material acrílico 2 mm. mínimo.-

Vidrios de puertas traseras deben ser reemplazados por material acrílico de (dos) 2 milímetros, espesor mínimo.-

2.- DIRECCION:

La cremallera de la dirección, deberá ser la original de fabrica y/o sus similares que puedan existir en el mercado nacional de reposición, debiendo mantener formas, medidas y anclajes y multiplicación original. Extremos de dirección libres, al igual que la salida de la cremallera.-

Esta permitido reemplazar el brazo de mando de la dirección instalado en la punta de eje.-

- Se permite desplazar la columna de dirección hacia el centro del habitáculo, reforma y anclajes se de construcción libre, como así también desplazar la base y palanca de cambios, de libre construcción.-

3.- SUSPENSION:



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



Las parrillas de suspensión deben ser originales, o similares del mercado nacional de reposición, deberán mantener sus formas, anclajes y medidas originales, permitiéndose reforzar las mismas.

Espirales, barra de torsión, rotulas y demás componentes deberán mantener sus anclajes originales.-

- Se permite espirales en la suspensión delantera y trasera del modelo RENAULT 4 L, en reemplazo de las barras de torsión.-

- Se permite colocar barra anti-rolido y tensores en el puente trasero y tren delantero, permitido corrector de comba.-

Las puntas de ejes deberán ser originales. Opcional reemplazar las espigas de las mismas por una de libre material y diseño.-

3.1 - AMORTIGUADORES:

Los amortiguadores serán libres en sus valores. No podrán ser regulables desde el exterior. No podrán ser presurizados, ni sistema que hagan de su presurización. No podrán tener depósitos de líquidos externos. Vástagos macizos con un diámetro no superior a 22 mm. Su principio de funcionamiento deberá ser como el original.

Se podrán modificar sus soportes, manteniendo la posición original.-

Opcional roscado exterior para variar la altura. El cárter exterior podrá cambiarse por otro de mayor diámetro de fabricación nacional, manteniendo la posición original. Se permite cambiar la posición de los amortiguadores traseros únicamente RENAULT 4 L.-

3.2 - DISTANCIA ENTRE EJES:

- RENAULT GORDINI: 2250 mm mínimo - 2290 mm máximo.-
- RENAULT 4 L: 2375 mm minino - 2465 mm máximo.-

3.3 - TROCHA:

Delantera y trasera 1500 mm trasera y delantera, se medirá de la parte inferior externa mas saliente de la llanta.-

4.- FRENIOS:

Delanteros y traseros, a disco, o sistema original, opcional: por sistema de doble circuito y accionado por un mismo pedal.

Los discos y caliper deberán ser nacionales, o bien de competición nacionales, adaptados y sin grandes modificaciones que afecten a otras piezas.

- No se permiten discos de frenos ventilados, agujereados y flotantes, como así también el uso de dos (2) caliper por rueda.-

Bomba de freno y patines de frenos, libres.

- Se permiten dos (2) bombas de freno accionadas por un mismo pedal.

- Se permiten dispositivos que refrigeren dichos discos de freno.-

5.- MAZAS DELANTERAS Y TRASERAS:

Las mazas delanteras y traseras, serán libres a condición de que no sean de aleación liviana.-

6.- PALIER Y SEMI-EJE:

- RENAULT GORDINI 850: Se permite modificar punta de mangas, para colocar palieres flotantes.-

- RENAULT 4 L: Se permite modificar para un mas rápido recambio.-

7.- PUENTE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES:

Original en sus formas, medias, anclajes. Puente posterior original, montaje libres en su emplazamiento original, con excepción del montaje de la caja de velocidades, que podrá variarse hasta que la parte superior, haga contacto con el puente.-

8.- CARROCERIA:

Para su adaptación a la competición, deberá partir de una carrocería original de los modelos habilitados, en buen estado y se deberá respetar lo indicado en este punto.-

- Se puede reemplazar la estructura del falso chasis original por una de caño estructura y/o chapa plegada, deberá mantener las formas y medidas originales.-

- Se permiten eliminar baguetas decorativas, obligatorio retirar faros delanteros y traseros.-

- Deberán eliminarse todo tipo de tapizados.-

- Se permite eliminar todo tipo el sistema de calefacción.-

- Se permiten recortar los pasarelas delanteros a fin de adaptar el capot permitido.-

- Se permite agregar un sobre zócalo que no supere los 70 mm de ancho por lado, de terminación redondeada. en toda su



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



estructura.-

- Se permite reemplazar el paragolpes trasero, por otro de fabricación de caños de sección redondo, manteniendo su emplazamiento original y debe estar a una distancia máxima del zócalo trasero, 60 mm. Uso obligatorio. No deberá superar el ancho de los guardabarros.-
- Se debe eliminar paragolpes delantero.-
- Se permite reemplazar el piso del chasis original, por uno construido en chapa de espesor, mínimo 1 mm. El mismo podrá ser plano en su posición original por encima de la estructura opcional.-
- Se permite construir guardabarros traseros y contrapuertas, material fibra de vidrio.-
- Se prohíbe cualquier otro elemento en la parte exterior del vehículo que modifique la línea original del mismo y/o se intente cualquier canalización de aire.-

Para el control de la carrocería, se procederá así:

- Se medirá del centro a centro del falso chasis en la parte delantera, media y trasera, se tomara como referencia la altura de la parte superior del puente trasero a la parte inferior de la luneta trasera y del zócalo a la parte superior de la puerta delantera y tendrá una tolerancia (+/- 10 mm).-

9 - MOTOR:

RENAULT 1397 cc. Máxima cilindrada 1403 c.c.

Cilindrada unitaria: 349.25 c.c.-

9.1 - BLOCK MOTOR:

Original de la marca, sin modificaciones, las camisas deben ser las originales, de fundición gris, o bien de las del mercado nacional de reposición, sin reformas, concentricas al alojamiento original, manteniendo medidas originales. Diámetro 76 mm - máximo 76,03 mm. Diámetro alojamiento de cojinetes: 58,87m.

No se permite aliviar.

- Se permite modificar la fijación del block al chasis.

9.2 - BIELAS:

Originales de RENAULT ARGENTINA, se permite balancear quitando material solamente en las partes grisadas (en pie y cabeza). Juego axial, libre. Tornillos originales, Cojinetes de biela y bancada, libres, Tratamiento de dureza, libre.

Rugosidad original.-

Diámetro alojamientos cojinetes: 47,614 - 47,625 mm.

Diámetro alojamiento perno: 19,945 -10,957 mm.

Largo (entre centros): 128,05 mm (+/-) 0,25 mm.

Peso mínimo: 0,500 Kgs

9.3 - PISTONES:

Originales de RENAULT ARGENTINA, o bien del mercado de reposición.-

- Se permite el maquinado de «pollera» para su balanceo, manteniendo uno original en su interior.-

- Se permite frezar el pistón, cabeza y alojamientos de valvulas.-

Posición del pistón, libre.-

9.4 - PERNO DE PISTON:

Diámetro 20 mm. Largo libre. Opcional, pernos flotantes. Único trabajo permitido par adaptar trabas. (Lbres).-

9.5 - AROS DE PISTON:

Originales RENAULT ARGENTINA, o bien los de l mercado de reposición.-

Espesor:

- Primera ranura: Espesor 1,78 mm.-
- Segunda ranura: Espesor 2,02 mm.-
- Tercera ranura: Espesor 4,03 mm.-

9.6 - CIGÜEÑAL:

Original RENAULT ARGENTINA, pieza N° 7702057095, se permite su balanceado, respetando su peso mínimo.

- Se permite zona de balanceado, maquinado por medio de perforaciones en los contrapesos..-(Perpendicular a la rotación).

Sera de material de fundición.-

Su peso mínimo sera de 10.550 Kg.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



Del tipo plano de cuatro (4) contrapesos.-

Tratamiento térmico, por inducción en los muñones de biela y bancada.-

Diámetro máximo de apoyos: 58.87 mm.-

Diámetro máximo de muñones: 58.87 mm.-

Número de bancadas: cinco (5)

- Se permite el trabajo de los orificios de lubricación, en sus bordes finales del conducto, en el muñón de biela y bancada, su medida será de hasta un diámetro más de su diámetro original del conducto, con una profundidad máxima de 2 mm, y en su otro extremo más alejado del centro del conducto en cero con una orientación con respecto al eje longitudinal del muñón libre.-

- Se permite ranurar la bancada.-

Vista y forma: de gota caída libre, seccionado en la mitad por la línea vertical.-

Recorrido del cigüeñal: 77 mm. máximo 77.20 mm.-

9.6 - VOLANTE MOTOR:

Original de RENAULT ARGENTINA, pieza N° 7702057511, peso libre. Opcional volante de acero, respetando su forma original.

Embrague: placa original, disco de embrague libre.-

- Se prohíbe embrague multidisco.-

9.7 - BALANCINES

Original de la marca RENAULT ARGENTINA, pieza N° A7702023364 y B7702023365.-

- Se permite descentrar el apoyo debiendo mantener la alzada máxima.

- Se permite el rectificado del patín que traba las válvulas. Varillas levanta válvulas del tipo original, peso libre. Soporte de fijación: originales de RENAULT ARGENTINA, N° de pieza 7700509910, 7702023586 y 7702023589.

- Eje de balancines, original de RENAULT ARGENTINA, pieza N° 1016281-DEP, 7702023193.-

- Se permite su espigado.-

- Botadores: Se permite su relleno, manteniendo su forma original.-

9.8 - VALVULAS:

El material, peso y forma serán libre. No se puede utilizar válvulas de titanio, longitud de válvula, diámetro de válvulas, diámetro de vástago serán medidas originales. Chavetas y guías, libres. No se permite variar el ángulo de los asientos de válvulas.-

- Se permite frezar los casquillos de válvulas manteniendo 45° grados en el apoyo de las válvulas.-

- Se permite rectificar válvulas y sus asientos, sin modificar el ángulo de apoyo original.-

- Admisión:

Diámetro: 34.10 mm - Longitud total: 89.90 mm.-

- Escape: Diámetro 30.30 mm - Longitud total: 89.90 mm.-

- Guías de válvulas: Libres.-

- Casquillos de válvulas: Material libre..-

9.9 - RESORTES DE VALVULAS:

- Se permiten resortes y suplementos libres. Permitido frezar apoyos de resortes de válvulas. Permitido resorte interior.-

- Se permite suplementar los resortes de válvulas con arandelas, siempre que estas se coloquen del lado inferior de la tapa de cilindros.-

9.10 - RELACION DE COMPRESSION:

Sera de 9.5 a 1. Se medirá únicamente con máquina LISSO COMPRESS B2.-

Ningún cilindro deberá estar pasado de la relación de compresión establecida.-

La misma se medirá cada vez que el CD lo decida..-

9.11 - ARBOL DE LEVAS:

Original RENAULT ARGENTINA. Pieza N° 77020256002 o del Mercado de Reposición que haya equipado al modelo 1.400 con aire acondicionado. Son libres las chavetas, chaveteros, bulón de fijación y se permite el uso de engranaje corrector de árbol de levas. Cruce libre.

Alzada Admisión y Escape, sin luz: 875 máximo, medidas sobre el platillo de válvulas.-

- Se permite embujar el alojamiento del árbol de levas, con cualquier tipo de material, excluyendo cualquier tipo de montaje con rodamientos.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



9.12 - TAPA DE CILINDROS:

Original. Sin ningún tipo de trabajo con, aporte de material (que pueda cambiar su condición de original). Pieza N° 7702023907 y 77020252348. No debe tener ningún agregado de elementos adicionales a los conductos de admisión y escape.-

- Se permite cepillar la tapa de cilindros, en un plano paralelo al original, El espesor de la junta de tapa de cilindro sera de 0,5 mm mínimo.-
- Se permite colocar espigas a solo efecto de posibilitar el posicionado del múltiple de admisión con respecto a la tapa de cilindros.-
- Se permite el pulido de los conductos de Admisión y escape.-
- Se permite el pulido de la cámara de combustión.-
- Se permite aportar material al solo efecto de reparar un solo cilindro, pero que conserve sus dimensiones y formas originales. (Dicho trabajo debe ser notificado y será corroborado por nota por la CT).-

9.13 - SISTEMA DE DISTRIBUCION:

Original que equipa al motor. Sistema de estira-cadena, sera libre (patín o engranaje).-

9.14 - BOMBA DE COMBUSTIBLE:

Original, Opcional: por otra de distinta marca siempre que conserve el mismo emplazamiento y principio de funcionamiento.-

9.15 - ENCENDIDO:

Original como vino de fabrica, o bien de marca nacional, en ambos casos, solo sera de un (1) platino.-

Bobina de encendido, platino, bujía, condensador, cables de bujía y sus terminales, cables de bobina y sus terminales, tapa de distribuidor, rotor de distribuidor, serán libres. Sistema de encendido libre debiendo ser tipo original.-

El engranaje del comando del distribuidor sera de material libre, deberá mantener sus dimensiones y diseño original.-

- No se permite encendido transitorizado, como electrónico..-

9.16 - MULTIPLE DE ADMISION:

Original de RENAULT ARGENTINA, de una boca, de aluminio.-

- Se permite pulido interior.-

9.17 - MULTIPLE DE ESCAPE:

Libre.-

9.18 - CARBURADOR:

WEBER -SOLEX o CARESA - 1 boca. Su diámetro interior en la base no podrá superar los 32 mm, con una tolerancia de (+ 0.2 mm).-

Difusor de libre diseño. con un diámetro de 26 mm, máximo.-

Pulido y preparación interior, libre. (Debe mantener todos sus componentes interiores).-

Prohibido cualquier tipo de sobrealimentación o inyección de combustible, o sobre alimentadores mecánicos.-

Deberá llevar colocado un separador de material libre, interior máximo de 27 mm, sin tolerancia, de cantos vivos y tendrá una altura de 10 mm (+- 0.20 mm).-

Se podrán colocar juntas en ambas partes del separador, espesor máximo de la junta de 1 mm. Deberá estar ubicado entre el carburador y el múltiple de admisión. Es necesario que posea un perforado de 2 mm de diámetro, en uno de los espárragos que montan el carburador, para su precintado.-

9.19 - FILTRO DE AIRE:

Libre diseño. Esta permitido sustituirlo.-

- No esta permitido ningún elemento que sirva de sobrealimentador, o tama dinamica, elemento filtrante es opcional.-

9.20 - SISTEMA DE REFRIGERACION:

Bomba de agua original, mecánica, o del mercado de reposición, montaje original de fabrica.-

Poleas libres.-

Radiador de agua. Puede sustituirse o agregarse adicionales. Radiadores de aceite Idem.-

Deposito recuperador de agua ubicado en el vano motor.-

- Se permite sustituir y/o eliminar ventilador, poleas, correas. - No se autoriza el uso de correas planas.-

- Se autorizan modificaciones para adaptar un nuevo filtro de aceite y/o radiadores.-

- Se permite sustituir el termostato o cambiarlo de posición.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



9.21 - CARTER:

Libre. . Prohibido carter seco. Filtro de aceite, libre. Elemento de aspiración de bomba de aceite libre.- Recuperador de aceite. Deberá colocarse un deposito de 2 litros de capacidad que cumpla con la finalidad de recuperar el aceite. Su ubicación en lugar seguro, preferentemente, en el vano motor

9.22 - ALTERNADOR:

Libre. Se puede eliminar. El motor deberá arrancar por sus propios medios, por lo menos tres veces, verificado en recinto de la verificación previa.-

9.23 - JUNTAS:

Juntas libres de espesor y construcción, (salvo las indicadas en otros ítems), uniformes en toda la superficie. No podrán obstruir ni agrandar un conducto con respecto al original.,

10.- CAJA DE VELOCIDAD:

Original del vehículo, pudiéndose intercambiar entre si.

- No se permite el cambio de relaciones de marcha, como así también determinadas reformas.

Palanca de cambios y mandos de libre ubicación y diseño

- Relaciones permitidas:

RENAULT DAUPHINE Y GORDINI:

1ra. Velocidad:	dientes: 37 - 10.-	3,70
2da. Velocidad:	dientes: 41 - 18.-	2,28
3ra. Velocidad:	dientes: 35 - 23.-	1,52
4ta. Velocidad:	dientes: 30 - 29.-	1,03

Marcha de retroceso en funcionamiento.-

Para los modelos RENAULT 4L o 4S, se autoriza la caja de velocidad del modelo 4S años '70 al '73.-

- Relaciones permitidas:

1ra. Velocidad:	3.615
2da. Velocidad:	2.263
3ra. Velocidad:	1.480
4ta. Velocidad	1.032

Marcha de retroceso en funcionamiento.-

11.- DIFERENCIAL RENAULT:

RENAULT DAUPHINE Y GORDINI:

- Relaciones:

Corona 35 - Piñón: 8 dientes = 4.375

11.1.- DIFERENCIAL RENAULT 4 L - 4S:

- Relaciones:

Corona 31 - Piñón: 8 dientes = 3.875

12.- SISTEMA ELECTRICO DEL VEHICULO:

Libre.-

13.- SEGURIDAD / ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA EL VEHICULO:

13.1 - JAULA ANTIVUELCO:

Sera de uso obligatorio, soldada a la carrocería y/o aburonada al piso, podrá formar parte del refuerzo de la carrocería.- Los caños para su construcción deben ser tubulares de acero, sin costura, diámetro mínimo 32 mm. exterior con 1.8 mm. de espesor.-

Debe tener en su construcción, protección lateral del lado del piloto. Todas sus uniones deberán estar soldadas en todo su contorno.-

Deberá apoyar en una plancha metálica de 2 mm de espesor por 35 mm de superficie (7 x 5 cm) y estar unidas entre si todas sus partes inferiores y superiores.-

13.2 - BUTACA:

Obligatoria. Autorizadas de competición, con apoya-cabeza, reconocida y homologada FIA-ACA.-

Su ubicación: se deberá desplazar hacia el centro del habitáculo con una distancia máxima desde el parante a la altura de



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



la cerradura, hasta el centro de la butaca de 45 cm.-

13.3 - CINTURONES DE SEGURIDAD:

Tipo arnés, de marca reconocida, homologados FIA-ACA, mínimo 3» (tres pulgadas) de ancho, siendo el único permitido el de cuatro (4) anclajes, mínimo.-

13.4 - MATAFUEGO:

Debe tener un matafuego de tres (3) Kg.

La llave de accionamiento debe estar montada al alcance del piloto, y debe tener otra llave de accionamiento externa sobre el torpedo, ubicado del lado derecho del vehículo.-

Debe contar con sus respectivas derivaciones al carburador, tanque de combustible y al piloto

Los matafuegos deben ser del tipo, homologados por CDA del ACA, únicamente.-

La identificación de la llave de accionamiento externa debe estar identificada con un círculo de 10 cm. de diámetro, de fondo BLANCO, con reborde NEGRO y en su interior deberá contener una letra mayúscula E, de color ROJO.-

13.5 - CORTA CORRIENTE:

Se deben montar dos llaves: una en el interior del vehículo al alcance del piloto y la segunda de accionamiento externo, colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo.-

La identificación del corta corriente sera en forma triangular de fondo AZUL, con un dibujo de un rayo, de color ROJO, en el centro con un tamaño de 10 cm. de alto y largo.-

13.6 - LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS:

Es obligatorio su colocación y su FUNCIONAMIENTO se podrá comprobar en todo momento.-

14.- TANQUE DE COMBUSTIBLE:

De competición, marcas reconocidas o bien náutico. Capacidad libre.-

15.- PRESENTACION ESTETICA DEL VEHICULO:

La autoridad de la prueba, se reserva el derecho de admitir a un vehículo, si el mismo no se ajusta a los siguientes requisitos:

15.1 - CARROCERIA - PUERTAS - CAPOT - GUARDABARROS - TAPA BAUL:

Deberá estar en perfectas condiciones, pintura de buena terminación, sin abolladuras y picaduras.-

15.2 - IDENTIFICACION DEL PILOTO Y GRUPO SANGUINEO:

El nombre y apellido del piloto, junto al tipo de grupo sanguíneo, deberá estar colocado en la puerta delantera, parte superior bien visible, letra Arial, trazo simple.-

16.- LLANTAS Y NEUMATICOS:

Llantas: 13» (trece pulgadas) deberán ser de chapa estampada, con un ancho máximo de 5 1/2» (cinco pulgadas y media), Los espárragos de fijación de la llanta no podrán superar mas de 8 mm el espesor de la tuerca.-

Neumáticos: PIRELLI ZERO - 175/510VR-

El testigo del neumático sera máximo 3 mm.-

17. - LUGARES DE PRECINTADO:

- Espárrago de carburador, brida y espárrago de múltiple de admisión.-
- Tornillo de tapa de cilindros, tapa de cilindros o tapa de cilindros y block.-
- Tornillo de caja de velocidades y carcaza caja de velocidades.-
- Tornillo de fijación de lastre, si los tuviese (no varilla rosada).-
- Tornillo de balancines y nervios de tapa.-

Las perforaciones para el alojamiento del precinto deben ser mínimo, agujero de 2 mm.-

18.- LUCES DE STOP - LUCES DE EMERGENCIA:

STOP:

- 2 Faros de 100 mm por 100 mm mínimo y equipado con lámpara de 24 wats. Colocados en la luneta, uno de cada lado en su parte superior. Color Rojo. Serán accionadas por el pedal de freno únicamente.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



EMERGENCIA:

- 1 Faro de 100 mm por 100 mm y equipado con lámpara de 24 wats, Color Ambar, colocada en el centro de la luneta parte inferior.-

Asimismo esta previsto en el futuro reemplazar este sistema, por el sistema de luces destellantes permanentes. En su momento se brindaran detalles.-

19.- HANDICAP:

Para el que obtenga el primer puesto en una carrera, deberá restringir en un (1) mm la brida del carburador, y si continua con sus triunfos reducirá la misma hasta un mínimo de 3 mm.

Asimismo, a partir del quinto puesto en pista, se le permite normalizar la brida en un (1) milímetro (agrandarla), y si continúan los quintos puestos en pista, ira normalizando la brida en un (1) milímetro hasta llegar a la medida reglamentada.-

20.- PESO PERMITIDO - NUMERO DE IDENTIFICACION:

Pesaje: El piloto deberá estar con la indumentaria deportiva correspondiente, junto a su auto. El vehículo se pesara con los líquidos que contengan en el momento del pesaje.

El pesaje se realizará en el sector del recinto de parque cerrado (salvo alguna otra indicación), ni bien termina la competencia, el piloto no podrá ingerir líquidos, ni nada que se parezca hasta tanto se realice la tarea de pesaje, y no podrá abandonar dicho recinto hasta su pesaje y autorizado por los Comisarios Técnicos.-

TODOS LOS MODELOS RENAULT	PESO MINIMO PERMITIDO 720 Kg. PILOTO INCLUIDO	2 Placas en circulo de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrilico trasero 1 Placa colocada en el capot	20	NUMERO BLANCO FONDO NEGRO
--	---	---	-----------	--



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO II

COMBUSTIBLE:

Solo se permitirá combustible de uso comercial, de venta publica de las denominadas «Estaciones de Servicio».-

1.- NORMATIVA:

Sera efectuado por los Comisarios Técnicos designados por **FAPCDMS**, con el UNICO EQUIPO HOMOLOGADO Y AUTORIZADO POR **FAPCDMS**, no existiendo ningún otro método o sistema, que no este descrito en este anexo.- Otros métodos no contemplado aquí, no serán validados como control del combustible, por lo tanto no estarán reconocidos ni aceptados por esta **FAPCDMS**.

2.- PROCEDIMIENTO ÚNICO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE:

El/Los Comisario/s Técnico/s y/o Adjunto/s, deberán contar con un recipiente con capacidad mínima de 1 Litro (un litro), este solo sera de vidrio transparente, para la calibración del equipo.

Deberá contar con otro recipiente ídem al anterior, sellado, precintado inviolable, por si ocurre una posible apelación al METODO DE PROCEDIMIENTO, el cual puede ser apelado, **NO ASI LA RESULTANTE DE LA MEDICION SI ESTE NO FUERA COMPATIBLE.**

3.- CALIBRACION DEL TESTER:

Antes de la calibración del TESTER, el/los Comisarios Técnicos y/o adjuntos, deberán confeccionar un ACTA DE PROCEDIMIENTO, buscar dos o tres personas relacionadas con la actividad, PREFERENTEMENTE PILOTOS INSCRIPTOS EN ESE EVENTO, que atestigüen con su firma en dicha ACTA, que el procedimiento de calibración fue realizado de acuerdo a lo normado en este anexo, y cuya acta deberá enviarse a la Administración de FAPCDMS, junto a toda la documentación que corresponde a cada evento, por el Comisario Deportivo.

Se tomara un recipiente únicamente de VIDRIO, colocando la cantidad suficiente de COMBUSTIBLE, para cubrir el bulbo sensor de medición, **el QUE DEBERA QUEDAR FLOTANDO DENTRO DEL RECIPIENTE EN EL COMBUSTIBLE, evitando el contacto en todo momento con las paredes y fondo del recipiente.**

Además de los recipientes solicitados, dichas autoridades deberán tener en cuenta la magnitud del evento y todo en relación a este control de combustible que se quiera realizar, tener previsto otros recipientes de vidrio para la extracción del combustible de cada kart, en una cantidad minima de 15 a 20 envases con un diámetro de boca mínimo 52 mm de diámetro, con una capacidad mínima de almacenamiento en 600 C.C., cuya finalidad es que se tenga fácil acceso a estos recipientes cuando se deba sumergir el sensor en el combustible allí almacenado para su medición.

Estos deberán estar perfectamente limpios, higienizados secos y libre de cualquier contaminación, con su correspondiente

ciere o tapa que selle perfectamente, en caso que se deba muestrear y eventualmente hacer traslados de la/s muestra/s, si así la situación lo requiriera.-

Esta medición acusara UN VALOR X que **DEBERA SER CORREGIDA CON LA PERILLA DE CALIBRACION DEL INSTRUMENTO**, quedando indicada en dicho visor en la cifra 000. Una vez realizado este paso, **NO SE DEBERA TOCAR MAS LA PERILLA DE CALIBRACION**, salvo que se presenten algunas dudas de acuerdo a las partes y se deba volver a calibrar, de la forma explicada mas arriba, tambien es posible volver a calibrarlo, ya que algun cambio climatico del momento de medicion puede hacer alterar dichos valores.

4.- INTERPRETACION DE LECTURA DEL DISPLAY DEL INSTRUMENTO:

Automaticamente el bulbo sensor leerá lo que posee cada recipiente, medida ESTA QUE PUEDE VARIAR EN + - 15 PUNTOS EN LA LECTURA DEL DISPLAY.-

Esta diferencias de parámetros establecidas en + - 15 puntos obedece a que ninguna de las destilerías fabricantes de combustibles, aquí permitidas son coincidentes entre ellas, en estas mediciones, como así también son muy diferentes los colores de los diferentes combustibles de venta y expendio habituales.

Destacamos y aclaramos que SE PERMITE EL USO DE ACEITES LUBRICANTES, QUE NO CONTENGAN NINGUNA CLASE DE ADITIVOS.-

Esta totalmente PROHIBIDA, la utilización de ADITIVOS ESPECIALES PARA COMBUSTIBLE, como así también ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS ESPECIALES.-

La utilización de cualquier ADITIVO NO PERMITIDO, AUN EN ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS, elevará automaticamente estos valores. Esta situación, llevara la lectura del TESTER a valores de TRES DIGITOS, lo que indicara que el combustible presenta adulteraciones o modificaciones con respecto a la/s muestras patrones allí exhibidas, Y COMO CONSECUENCIA Y RESULTADO, ESE COMBUSTIBLE NO SE AJUSTA A LO REGLAMENTADO.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



6.- COMBUSTIBLE PATRON:

Sera el proveniente de cualquiera de las destilerías de BANDERA, y no siempre en cada evento, deberá ser el de la misma marca.- Sera opcional, de acuerdo al lugar del evento y de que Estaciones de Servicio de expendio de combustible de venta habitual haya en ese lugar.

El control de combustible deberá hacerse y llevarse a cabo siguiendo los pasos establecidos en este articulo. Cualquier tipo de control que se pretenda hacer, sin haber seguido esta normativa, sera declarado inválido.-

7.- SERVICIO DE ATENCION AL PILOTO

A modo de SERVICIO COMPLEMENTARIO HACIA EL PILOTO, en cada evento de CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO [FAPCDMS](#), antes de la VERIFICACION TECNICA PREVIA DE CADA EVENTO, los Comisarios Técnicos podrán brindar el servicio de control de combustible, con las pautas mas arriba descriptas, SIN QUE ESTO FORME PARTE DE LA REVISION TECNICA HABITUAL, y es solo a titulo informativo a quien lo solicita, sin que ello forme parte del algún reclamo de pilotos, preparadores o motoristas en caso de que durante el evento ya en forma oficial, las autoridades decidan llevarse a cabo este tipo de control, deslindando todo tipo de control y responsabilidades de parte de los Comisarios Técnicos que estén bajo la órbita de [FAPCDMS](#).-

Este servicio ofrecido queda condicionado, por la actividad y tiempo que dispongan los Comisarios actuantes, de acuerdo al trabajo del momento y a la magnitud del evento.

Sera en forma gratuita, sin costo adicional para el/los pilotos, tiene como abjeto y fundamento FOMENTAR EL BIEN, TRANSPARENCIA Y TRANQUILIDAD DE PILOTOS, PREPARADORES, DIRIGENTES Y TODOS LOS ALLEGADOS AL MUNDO DE CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO [FAPCDMS](#).

El servicio de control de combustible que se ofrece, se deberá llevar a cabo del mismo modo que esta reglamentado, con la excepción de que el piloto, preparador, motorista, etc, etc, deberá traer su propio recipiente, higienizado, libre de contaminaciones, a solo efecto de que el control realizado sea de las mismas características que el procedimiento reglamentado, y volvemos a decir que este SERVICIO PRESTADO NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, ES A SOLO EFECTO DE PRESTAR ESTE SERVICIO, PARA EL BIEN Y TRANQUILIDAD DE CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO [FAPCDMS](#).-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO III



NORMATIVA REGLAMENTARIA - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS

Con la finalidad y propósito de no desvirtuar y distraer la ATENCION Y LECTURA DE LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE FAPCDMS, recomendamos leer esta NORMATIVA en TODOS LOS REGLAMENTOS UNICAMENTE DEPORTIVOS DE FAPCDMS, - PROCEDIMIENTOS - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS.-

DOCUMENTOS OFICIALES FAPCDMS

- 1.- LOGOTIPO OFICIAL. - [«Ver en esta Pagina»](#)
- 2.- SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL FAPCDMS 2021 PILOTO Y CONCURRENTE - [«Ver en Pagina N° 11».](#)
- 3.- SOLICITUD LICENCIA MOTORISTA / CHASISTA / PREPARADOR / OTROS - [«Ver en Pagina N° 12».](#)
- 4.- SOLICITUD DE PADRES A MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR - [«Ver en Pagina N° 13».](#)

1.- LOGOTIPO OFICIAL INSIGNIA DE FAPCDMS:

Insignia oficial de FAPCDMS, cuyo diseño figura en el presente Reglamento. Su utilización debe ser expresamente concedida por FAPCDMS, y quien/es lo soliciten deberán expresarlo a través de una notificación, explicando su uso y fundamento, quedando en la reserva de dicho otorgamiento o no por parte de FAPCDMS.

La utilización de nuestros logos aun siendo autorizados, nos exime de toda responsabilidad Comercial, Civil y/o Penal, por maniobras que terceros puedan producir u ocasionar maliciosamente, solo se autoriza con fines publicitarios de competencias autorizadas y sin fines de lucro. [Logos y nombres se encuentran registrados.](#) -





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



SOLICITUD LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia Deportiva Zonal para el año 2021, para lo cual cumple en inmformar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

CATEGORIA:

Nº OTORGADO POR RANKING 2020: FECHA SOLICITUD:

DATOS PERSONALES PILOTO

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Codigo Postal: Telefono (1) Telefono (2)

Correo Electronico (Obligatorio):

Licencia Medica Nacional SI NO Nº: Fecha Emitida:

DATOS PERSONALES CONCURRENTE

Firma Piloto

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Codigo Postal: Telefono (1) Telefono (2)

Correo Electronico (Obligatorio):

DATOS PERSONALES NAVEGANTE

Firma Concurrente

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Codigo Postal: Telefono (1) Telefono (2)

Correo Electronico (Obligatorio):

Licencia Medica Nacional SI NO Nº: Fecha Emitida:

Firma Navegante

«Los postulantes nos comprometemos en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». Asimismo declaramos expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2021 de FAPCDMS».-

FAPCDMS, utilizará las vías electrónicas que los postulantes especifican en cada solicitud de Licencia Deportiva, para el envío de documentación, notificaciones, de todas las AREAS que dependan de FAPCDMS, TOMANDOSE ESTAS COMO UNICAS Y VALIDAS.-

Las Costas Administrativas que generen por el envío de documentación y/o notificación por algún otro medio, que no sea el especificado en el formulario de Licencia Deportiva Zonal, corre por cuenta exclusiva de los postulantes: (ART. COSTAS ADMINISTRATIVAS 2018).

Se deja establecido que ante la comprobación de participación en competencias denominadas «NO AUTORIZADAS POR FAPCDMS», SE PROCEDERA EN FORMA AUTOMATICA EL RETIRO DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021 - Indicado en el RDA de la República Argentina.-

Los postulantes, con su firma al pie del formulario de Licencia Deportiva Zonal 2021, declaran abstenerse a recurrir y/o iniciar acciones legales, en los fueros civiles, comerciales y penales, hasta tanto no agotar todas las vías y/o instancias que establecen las siguientes entidades deportiva en este orden:»

1.- FAPCDMS 2.- CDA DEL ACA 3.- F.I.A.



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



SOLICITUD LICENCIA HABILITANTE MOTORISTAS / CHASISTAS / OTROS 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia habilitante como Motorista/Chasista 2020, para lo cual cumplo en informar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono (1) Teléfono (2)

Correo Electrónico (Obligatorio):

CARGO / FUNCION QUE DESARROLLARA

MOTORISTA / PREPARADOR	
CHAISTA	
DIRECTOR DE EQUIPO	
JEFE DE EQUIPO	
TEAM MANAGER	
PROVEEDOR MATERIALES ESPECIALES	
MOTORISTA INVITADO	
CHASSISTA INVITADO	
MOTORISTA INVITADO VIP	
CHASSISTA INVITADO VIP	
OTROS	

Firma Solicitante

FECHA SOLICITUD	
NUMERO CREDENCIAL	

Firma Administr. FAPCDMS

«Me comprometo en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». - Asimismo declaro expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2020 de [FAPCDMS](#)».

Me comprometo a someterme a todos los requerimientos de [FAPCDMS](#), que solicite a mi persona, relacionados a hechos técnicos - deportivos-extradeportivos que se hayan producido en el ámbito de mi participación en competencias cualquiera sea de ellas, bajo [FAPCDMS](#), sin restricción alguna.

Declaro expresamente ENTENDER que esta solicitud NO ES UN CONTRATO LABORAL POR LO QUE NO EXISTE UNA RELACIONES LABORAL ENTRE MI PERSONA Y [FAPCDMS](#).



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



AUTORIZACION DE PADRES PARA MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR

--Por la presente, AUTORIZAMOS al menor cuyos datos figuran debajo de este escrito, a participar en competencias automovilísticas bajo la órbita de la Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino (FAPCDMS). Esta autorización será válida: (A) Hasta el 31 de diciembre del año en curso; (B) Hasta que el menor cumpla los 18 años de edad; o (C) Hasta que alguna de las partes que autorizan, presente un escrito certificado invalidando la presente.
El/Los que autorizan acuerdan deslindar de toda responsabilidad a la FAPCDMS y al ente organizador de las competencias automovilísticas antes mencionadas, ante algún eventual daño físico o psíquico que pudiese sufrir el menor debido a la práctica de este deporte. Dicha Autorización podrá ser dentro de la provincia o en todo el territorio de la República Argentina, según decidan sus padres y deberá constar en esta, el alcance de dicha autorización.-

FECHA	DATOS DEL MENOR		
-------	-----------------	--	--

DATOS DEL MENOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NAC.:

EL MENOR VIVE CON: MAMÁ PAPÁ AMBOS PADRES EL TUTOR

DATOS DE LA SRA. MADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sra. Mama

DATOS DEL SR. PADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sr. Padre

DATOS DEL TUTOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Tutor

CERTIFICAR AL DORSO ANTE JUEZ
DE PAZ O ESCRIBANO PÚBLICO

La presente autorización deberá estar legalizada ante un Juez de Paz o Escribano Público el cual certificará lo expuesto en la misma. Ésta deberá estar acompañada por las copias certificadas de los documentos de todos los firmantes más una copia certificada del DNI del menor. En caso de firmar el tutor, éste deberá adjuntar una copia certificada de la tenencia del menor.

La misma será presentada ante la COMITE EJECUTIVO de FAPCDMS para control y posterior aprobación antes de iniciar el campeonato del año en curso.